

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°2969/2020, DE 2020, DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, QUE DESIGNA COMISIONES QUE INDICA, PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIONES PARA OPERAR PLANTAS REVISORAS EN LA REGIÓN DEL BÍOBIO.**

---

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; el Decreto Supremo N° 156 de 1990; la Resolución N°251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 10 de abril 2013, N°178 de 23 de agosto de 2013, N°146 de 29 de mayo de 2014, N°8 de 20 de enero de 2015, N°30 de 12 de julio de 2017 y N°18 de 04 de abril de 2018; y la Resolución N°29 de 24 de junio de 2020, que llama a licitación pública de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N°2969/2020 de 17 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de las República; y demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido en los puntos 2.2.8 y 2.2.10.1, sobre Apertura de las Propuestas y Procedimiento de evaluación, selección y adjudicación de las propuestas, respectivamente, de la Resolución N° 251 de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 2013, N°178 de 2013, N°146 de 2014, N° 8 de 2015, N°30 de 2017 y N°18 de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2. Que, por Resolución Exenta N°2969/2020 de 17 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría de Transportes, de la Subsecretaría de Transportes, se designó la Comisión de Apertura de las Propuestas y la Comisión de Evaluación de las Propuestas en el proceso de Licitación Pública de concesiones para operar plantas en la Región del Biobío, a que se llamó mediante la Resolución N° 29, de 24 de junio de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3. Que se debe reemplazar al profesional don Cristian Haussmann Ortiz, que integra la Comisión de Apertura de las Ofertas Económicas, en el proceso de Licitación Pública de concesiones para operar plantas revisoras en la región del Biobío.

4. Que, asimismo, se deberá prescindir en el proceso de Licitación Pública antes referido, del profesional que integra la Comisión de Evaluación de las Propuestas don Boris Merino Lavanchy.

**RESUELVO:**

**1° MODIFÍCASE** el Resuelvo 1° de la Resolución Exenta N° 2969/2020, de 17 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría de Transportes, en el sentido de reemplazar en la Comisión de Apertura de las Ofertas Económicas al profesional don Cristian Hausmann Ortiz, por el siguiente:

- **Claudio Ampuero Mancilla**, profesional a contrata grado 13 de la E.U.S.

**2° MODIFÍCASE** el Resuelvo 2° de la Resolución Exenta N° 2969/2020, de 17 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría de Transportes, en el sentido de prescindir en la Comisión de Evaluación de las Propuestas, del siguiente profesional:

- **Boris Merino Lavanchy**, Profesional a contrata grado 6 de la E.U.S.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB INSTITUCIONAL WWW.MTT.GOB.CL**

**Distribución:**

DIVISION DE NORMAS Y OPERACIONES

DIVISION LEGAL

GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO

SUBTRANS – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

**E8432/2021**